



REPUBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial  
transitoria para realizar actividad

TREHUACO, 05 AGO 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 571**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos Boca Itata La Playa de fecha 24.07.2025
- 2.- La Carta Compromiso de la Junta de Vecinos Boca Itata La Playa de fecha 24.07.2025
- 3.- El Decreto Alcaldício N° 0965 del 13.12.2024 que delega atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
- 4.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 5.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 6.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de alimentos y bebidas alcohólicas:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS BOCA ITATA LA PLAYA
RUT	65.706.700-8
REPRESENTANTE	ANGELA MARTINEZ RAMIREZ
RUN	
ACTIVIDAD	CARRERAS DE PERROS GALGOS
LUGAR	CANCHA BOCA ITATA, COMUNA DE TREHUACO
FECHA	<b>VIERNES 15 DE AGOSTO DEL 2025</b>
HORARIO	DESDE LAS 12:00 HRS HASTA LAS 22:00 HRS.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VCHA/LCR/lcr  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Rentas y patentes (2) / Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldício

VÍCTOR CHANDIA ARCE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
“Por Orden del Alcalde”